

Voto Político

Comisión N° 3 Orgánica

1. Respecto a la estructura Partidaria:

Se da mandato a la Secretaría Nacional de Organización en conjunto con el Tribunal Supremo, ha generar un mecanismo y un itinerario de regularización de Direcciones Comunales en todo el País.

2. Itinerario de Congreso:

- Se propone realización de Comité Central el día 10 de Enero del 2004, para la constitución de la Comisión Organizadora Nacional del Congreso.
- Se propone realización de Congresos Comunales en el mes de Marzo 2004.
- Realización del Congreso General el mes de Abril del 2004.

Itinerario Municipal:

- Se propone el día 25 de Enero del 2004 la realización de elecciones internas, para la selección de candidatos del Partido Socialista en las Elecciones Municipales Octubre 2004.
- Se propone el día 15 de marzo del 2004 la realización de los Consejos Regionales, para la priorización de candidatos del Partido Socialista en las Elecciones Municipales Octubre 2004.

3. Respecto a la elección interna del día 25 de Enero del 2004.

La elección del día 25 de Enero del 2004, se realizará en los comunales que cumplan con los requisitos establecidos en el estatuto, para lo cual, se solicitará un pronunciamiento al Tribunal Supremo del Partido.

En esta elección tendrán derecho a voto, los militantes que cumplan con el requisito de 6 meses de antigüedad, como lo establece el estatuto, es decir, padrón al 25 de junio del 2003. Sobre este padrón se aplicarán las normas de relación padrón partidario, universo electoral en cada comuna.

Se ratifica el cumplimiento de los plazos establecidos en el proceso de refichaje, Por tanto, podrán ejercer derecho a voto todos los compañeros que al día 31 de Diciembre del 2003 se hayan refichado.